

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Resolución 702/00446/20

Cód. Informático: 2019030726.

Resolución de 27 de noviembre, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se publica la convocatoria de los «Premios Ejército del Aire 2020»

Los Premios Ejército del Aire tienen por objeto contribuir al mutuo conocimiento entre nuestra institución y la sociedad española a la que servimos. El fomento de la cultura aeronáutica, la difusión de los valores del Ejército del Aire y la creación artística en sus diferentes facetas son algunos de sus objetivos a destacar.

Por todo ello, dispongo:

Artículo 1.- *Se convocan los Premios Ejército del Aire 2020 en su «XLII edición» en las siguientes disciplinas:*

- Pintura.
- Aula escolar aérea.
- Modelismo aeronáutico.
- **Investigación aeroespacial universitaria.**
- Imagen aeronáutica.
- artículos «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».
- Creación literaria.
- Promoción de la cultura aeronáutica.
- Valores en el deporte.

Artículo 2.- *Pintura.*

Objeto y temática:

Podrán participar artistas y creadores con obras individuales originales e inéditas, que versen sobre las diferentes facetas del Ejército del Aire: actividades, ejercicios, misiones, aspectos históricos o actuales de unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

Premios:

Primer premio: 6.000 euros y trofeo Plus Ultra.
Accésit: 3.000 euros y placa.

Requisitos:

Sólo se admitirá una obra por artista, original y no premiada en ningún otro certamen. Estarán realizadas en cualquier tipo de técnica y soporte, en un tamaño mínimo de 81x65 cm y máximo de 162x114 cm.

Deberán estar montadas sobre bastidores sólidos y enmarcados con un listoncillo de anchura máxima de 2 cm. No se admitirán aquellas obras que estén protegidas por cristal o realizadas con materiales delicados o peligrosos para su conservación o transporte.

Los cuadros irán sin firmar y perfectamente identificados en su parte posterior con el título de la obra. Así mismo, deberán figurar también dichos datos en la cubierta de un sobre cerrado, convenientemente colocado en el soporte o bastidor de la obra presentada, incluyendo en su interior los datos del autor (nombre y apellidos, e-mail, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, currículum vitae), adjuntando además una fotografía de la obra con el título, una breve descripción de la misma, la técnica empleada y dimensiones.

El embalaje, transporte y seguro de las obras presentadas correrán por cuenta del autor, tanto en su entrega como su posterior devolución, si fuera el caso. El Ejército del Aire no se hace responsable de los posibles deterioros ajenos a su voluntad que pudiesen sufrir las mismas en dicho periodo.

**Difusión y exposición de las obras:**

El conjunto de las obras tanto seleccionadas por su calidad como premiadas podrán incluirse, antes de la devolución a sus autores si procede, en una exposición que se realizará en fecha próxima posterior a la entrega de los premios y de la que se informará oportunamente en la mencionada página web del Ejército del Aire.

También podrán incluirse en el catálogo de obras y trabajos ganadores y obras y trabajos no ganadores pero seleccionados de la correspondiente edición de premios que editará el Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire.

Artículo 3.- Aula escolar aérea.**Objeto y temática:**

A este premio pueden presentarse alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de los centros educativos ubicados en el territorio nacional, con trabajos colectivos originales e inéditos que versen sobre las diferentes facetas del Ejército del Aire: actividades, ejercicios, misiones, aspectos históricos o actuales de unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

Premio:

Premio de 3.000 euros y trofeo Plus Ultra para el centro educativo y viaje «Aula Escolar Aérea».

El viaje tendrá una duración de cinco (5) días, en fechas a coordinar con el centro escolar ganador, durante los que se visitarán y conocerán de cerca unidades, centros y organismos (UCO) del Ejército del Aire, para un máximo de diez (10) alumnos y dos (2) profesores, utilizando medios militares para cubrir los servicios de transporte, alojamiento y manutención.

Las visitas a UCO del Ejército del Aire, preferentemente centros de formación, se intercalarán con actividades de tipo cultural y recreativo en las ciudades y lugares de mayor interés de su entorno.

En todo caso, el Ejército del Aire asumirá los gastos del viaje y estancia anteriormente mencionados, salvo el trayecto desde el centro escolar al lugar que se establezca como punto de partida de la expedición y el trayecto inverso una vez finalizado el viaje.

Requisitos:

Cada centro de enseñanza podrá presentar trabajos de varios cursos y aulas.

Los trabajos presentados han de ser un reflejo de la visión o impresiones del alumno sobre la imagen del Ejército del Aire actual o histórica, plasmadas mediante trabajos manuales, talleres de modelismo o por cualquier otro medio de expresión, incluyendo medios digitales o mediante exposición de actividades de difusión de la imagen del Ejército del Aire y el fomento del espíritu aviador en sus centros de enseñanza.

Los trabajos escritos deberán presentarse correctamente encuadernados y acompañados de una copia del mismo en soporte informático (formato pdf). Tendrán una extensión máxima de 20 folios escritos con formato de letra Arial 12, a dos espacios y por una sola cara, con los elementos complementarios que los autores estimen oportuno (fotografías, vídeos, dibujos, juegos, etc.).

En el caso de no participar con un trabajo escrito, la obra se presentará acompañada de una descripción y contextualización del trabajo realizado.

Para garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos entregados deberán estar solamente identificados por su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre o centro de enseñanza ni autores.

El trabajo irá acompañado de un sobre cerrado, con el lema o título en su cubierta y en cuyo interior figurará un certificado del director del centro escolar, acreditando el centro de procedencia y la autoría del trabajo, además incluyendo los datos del profesor tutor y alumnos autores del mismo en trabajos colectivos.

**Artículo 4.- Modelismo aeronáutico.****Objeto y temática:**

Podrán participar aquellas obras que mejor reproduzcan a escala modelos de aeronaves o aerostatos que formen o hayan formado parte de la historia aeronáutica militar española o del Ejército del Aire, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Modelismo.
- Dioramas.
- Taller de modelismo infantil.

Modelismo:

Podrán participar modelistas o aficionados, tanto a título individual como en grupo. Los trabajos podrán ir acompañados de una figura y/o un vehículo como máximo. Se entenderá que el autor o autores concurren a la modalidad de dioramas si excede de este número.

El jurado tendrá en cuenta para la valoración de los trabajos el rigor histórico, la calidad en el montaje, la pintura y la ambientación de la obra.

Las obras se presentarán acompañadas de una descripción y contextualización del trabajo realizado, materiales usados (marca y modelo de la maqueta base) y tiempo aproximado empleado en la realización del trabajo.

Dioramas:

Se considerará como tal la representación a escala de cualquier escena o episodio de la historia aeronáutica española o de cualquier actividad actual del Ejército de Aire en la que aparezcan dos o más figuras, pudiendo incluir además maquinaria, edificios, vehículos o aeronaves que guarden las proporciones adecuadas. El soporte, cuya decoración podrá ambientarse, estará protegido en su conjunto con una vitrina en metacrilato, cuyas dimensiones máximas serán de 100x100 cm. de base y 50 cm. de altura.

Taller de modelismo infantil:

Con el fin de fomentar el espíritu aeronáutico entre los más pequeños, en esta categoría podrán participar niños con edades comprendidas entre los seis (6) y los doce (12) años, pudiendo ser asesorados por adultos pero sin participar en su realización.

Podrán usarse todos los materiales que la imaginación sea capaz de descubrir para la realización de la obra, siempre que no ofrezcan riesgo para su montaje y garanticen su consistencia y correcta presentación.

Premios:

- Modelismo.
Premio único: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.
- Dioramas.
Premio único: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.
- Taller de modelismo infantil.
Premio único: Obsequio y bautismo de vuelo.

Requisitos:

Las obras estarán construidas con materiales que aseguren su consistencia y durabilidad, reproduciendo fielmente el modelo original a una escala máxima de 1/10.

Las obras irán identificadas con un lema que deberá figurar fuera y dentro de un sobre cerrado que se adjuntará a la obra, y en cuyo interior se incluirán los datos personales del autor o autores (nombre y apellidos, e-mail, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, breve currículum vitae) o, en el caso de ser menor de edad, los datos de sus padres/tutores.

En las modalidades de modelismo y dioramas, además del tipo y características técnicas de la recreación, se incluirá una memoria descriptiva de la ejecución de la obra (materiales, accesorios y tiempo empleado).

Difusión y exposición de las obras:

El conjunto de las obras tanto seleccionadas como premiadas podrán incluirse, antes de la devolución a sus autores si procede, en una exposición que se realizará en fecha próxima posterior a la entrega de los premios y de la que se informará oportunamente en la mencionada página web del Ejército del Aire. Asimismo podrán incluirse en el catálogo de obras y trabajos ganadores y obras y trabajos no ganadores pero seleccionados de la correspondiente edición de premios que editará el Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire.

Artículo 5.- **Investigación aeroespacial universitaria**

Objeto y temática:

Estos trabajos desarrollarán líneas de estudio de investigadores universitarios en las diferentes ramas existentes en el sector aeroespacial y que profundizan en los avances de la industria de defensa española. En este contexto el Ejército del Aire quiere premiar el esfuerzo innovador, fomentar la vocación por la ingeniería aeroespacial y colaborar en su difusión.

Las obras deberán ser trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster o tesis doctorales presentadas en cualquier facultad o escuela universitaria española durante los cursos 2018-2019 ó 2019-2020, y que versen sobre tecnología aeroespacial innovadora aplicable al campo militar.

Premios:

Premio único: 4.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Requisitos:

Los trabajos de investigación se presentarán en castellano, tanto en soporte informático (formato pdf) como en soporte papel, debidamente encuadernado, con una extensión máxima de 120 páginas tamaño DIN A4 (letra Arial tipo 12, interlineado 1 ½). En dicha extensión máxima no se considerarán los apéndices, anexos y bibliografía, pudiendo estar documentado con imágenes, tablas, formulaciones, etc.

Para la identificación de los trabajos y garantizar su anonimato, se remitirán en sobre cerrado los datos del autor y un sumario con las características principales de la obra, adjuntando además una carta del director del proyecto, trabajo, tesis o grupo de investigación, certificando que dicho trabajo fue presentado ante un tribunal académico.

Artículo 6.- *Imagen aeronáutica.*

Objeto y temática:

Podrán presentarse a esta disciplina tanto fotografías como vídeos inéditos en formato digital, no premiados en ningún otro certamen a nivel nacional o internacional, de temática aeronáutica relacionada con las diferentes facetas del Ejército del Aire: actividades y misiones, aspectos históricos o presentes, unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

Se concederán premios a las siguientes modalidades:

- Fotografía, diferenciando las siguientes categorías:

- Mejor colección de fotografía aeronáutica.
- Mejor fotografía aeronáutica.
- Mejor fotografía de interés humano.

- Vídeo aeronáutico.

Fotografía:

Las colecciones fotográficas estarán compuestas por 6 imágenes, en color o blanco y negro numeradas secuencialmente (del 1 al 6) seguido del título elegido, que deberá de ser acorde a la relación existente entre ellas (tema, aeronave, acción ejercicio, exhibición, etc.), sin que figure dato alguno que pueda identificar al concursante.

Cada autor sólo podrá presentar como máximo dos colecciones de seis fotografías. La candidatura a la mejor fotografía aeronáutica y a la mejor fotografía de interés humano será seleccionada por el jurado entre las colecciones presentadas.

Las fotografías se remitirán en soporte informático con formato jpg, con una Resolución de 300 píxeles por pulgada (ppp) y tamaño mínimo de 30x40 cm.

Vídeo aeronáutico:

Los vídeos se presentarán igualmente en formato digital, con un ancho de ventana de 1280x720 píxeles (720p). El conjunto de secuencias del vídeo, una vez maquetado, tendrá una duración máxima de un minuto y deberán ser exportados con el códec h264, apto para reproducción en redes sociales.

Premios:

Se concederán los siguientes premios:

- Premio a la «mejor colección»: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.
- Accésit a la «mejor colección»: 500 euros.
- Premio a la «mejor fotografía aeronáutica»: 1.000 euros y placa.
- Accésit a la «mejor fotografía aeronáutica»: 500 euros.
- Premio a la «mejor fotografía de interés humano»: 1.000 euros y placa.
- Accésit a la «mejor fotografía de interés humano»: 500 euros.
- Premio al mejor vídeo aeronáutico: 2.000 euros y placa.

Requisitos:

Tanto las fotografías como el vídeo, se presentarán en una carpeta titulada con el nombre elegido para denominar la colección fotográfica o el vídeo.

Además, en el interior de la carpeta se adjuntará documento que contenga los datos personales del autor o autores (nombre y apellidos, e-mail, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, breve currículum vitae) o, en el caso de ser menor de edad, los datos de sus padres/tutores.

Los participantes se declaran autores materiales de las fotografías y de los vídeos presentados a los Premios Ejército del Aire, así como de que son originales e inéditos. Además, se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando expresamente que su difusión y/o reproducción motivada tras su participación no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

También, remitirán una declaración expresa y firmada de que no existe reclamación alguna por derechos de imagen de personas, materiales o sucesos que aparezcan en ellas, eximiendo al Ejército del Aire de cualquier responsabilidad en la que pudiesen incurrir.

Los concurrentes a la modalidad de vídeo, deberán acreditar además que no existen derechos a terceros por el uso de piezas musicales.

No se considerarán las imágenes que sean producto de fotomontajes o trucajes. El jurado descartará cualquier fotografía o vídeo que a su entender haya sido sometida a manipulaciones en su composición, tales como añadir, suprimir o desplazar elementos visuales (fondos, sombras, personas u objetos) de la imagen que no se correspondan a una captura directa en un espacio y un tiempo simultáneos. Se admitirán matices de luz, color, velocidad o intensidad en tanto no se cambie la esencia y forma de los elementos que la componen.

Artículo 7.- *Artículos «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».*

Objeto y temática:

La difusión, en el mayor grado posible, del pensamiento y de la doctrina aeronáutica, de la técnica y conocimiento aeroespaciales y de los hechos que afectan a nuestro Ejército del Aire aconseja que se estimule la creación literaria enfocada a este fin para ser recogida en las páginas de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica.

Se otorgarán los siguientes premios, diferenciando tres modalidades:

- artículos de divulgación.
- artículo sobre helicópteros.
- artículo sobre ingeniería aeroespacial.

Artículos de divulgación:

Tienen el objetivo de distinguir aquellos trabajos que consoliden el prestigio de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica:

Primer Premio: 1.500 euros y diploma.

Artículo sobre helicópteros:

Tiene el propósito de incentivar la investigación y divulgación sobre la historia, actualidad, procedimientos, utilización y operación de los helicópteros en el ámbito del Ejército del Aire.

Premio único: 1.500 euros y diploma.

Artículo sobre ingeniería aeroespacial:

Tiene la finalidad de incentivar la investigación y divulgación sobre la actualidad, procedimientos, utilización, sostenimiento y operación del material aeronáutico o aeroespacial.

Premio único: 1.500 euros y diploma.

Plazos:

En el mes de abril de 2020, miembros del consejo de redacción de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica harán una selección de un mínimo de diez artículos publicados durante el año anterior. Estos artículos serán presentados al director de la revista, quien posteriormente los remitirá al presidente y miembros del jurado para su evaluación y fallo.

Artículo 8.- *Creación literaria.*

Objeto y temática:

Con este premio se pretende galardonar el mejor trabajo de narrativa literaria, tanto en prosa como en colección poética inédita, de temática relacionada con el Ejército del Aire, sus integrantes, unidades, historia y tradiciones, así como con la actividad aeroespacial en sus diferentes facetas.

Premios:

Primer premio de narrativa: 3.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Accésit de narrativa: 1000 euros.

Requisitos:

Los trabajos deberán presentarse correctamente encuadernados, así como una copia en soporte informático (formato pdf). Se admitirá únicamente una obra por autor. Dichos trabajos deberán ser originales e inéditos, no galardonados anteriormente.

El cuento o novela tendrá una extensión libre de páginas, escritas en formato de letra Arial 12 a doble espacio por una sola cara. La colección de poemas que concurren a esta modalidad tendrá libertad de elección del autor en cuanto a metro, forma y rima, con un mínimo de 12 y un máximo de 30 versos.

En el trabajo deberá figurar un título o lema identificativo. Irá acompañado de un sobre cerrado, con el lema o título en su cubierta y en cuyo interior figuraran los datos identificativos del autor (nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI o pasaporte, curriculum vitae, título, breve explicación e inspiración de su obra).

Artículo 9.- Promoción de la cultura aeronáutica.**Objeto:**

Con esta distinción especial el Ejército del Aire quiere reconocer todas aquellas iniciativas procedentes de personas, asociaciones, fundaciones y entidades públicas o privadas que contribuyan a la difusión y fomento de la cultura aeroespacial.

Así, podrán ser galardonadas todas aquellas actividades socioculturales, humanitarias, educativas y de defensa celebradas en territorio nacional en las que se divulgue, promueva y potencie el espíritu aeronáutico.

Premios:

Premio único: 4.000 euros y Trofeo Plus Ultra.

Artículo 10.- Valores en el deporte.**Objeto:**

El propósito de este premio es promover los valores del aviador, la motivación y exigencia de superación, a través de la práctica deportiva y de competición, individual o por equipos, dentro y fuera del Ejército del Aire, practicados en cualquier disciplina deportiva.

Se valorará igualmente la constancia y el palmarés deportivo logrado en campeonatos nacionales o internacionales.

Plazos:

Los miembros del jurado podrán proponer candidatos al presidente del jurado no más tarde de la primera quincena del mes de mayo de 2020, motivando las propuestas y detallando su trayectoria deportiva y éxitos alcanzados.

Premio:

Premio por su trayectoria deportiva: Trofeo Plus Ultra y obsequio.

Artículo 11.- Jurado.

Para cada una de las modalidades de premios, se constituirá el correspondiente jurado, formado por personas de reconocido prestigio y rigor académico. El general Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire actuará en calidad de presidente de los diferentes jurados, determinando una fecha de convocatoria única para la deliberación y posterior fallo de todas y cada una de las disciplinas y modalidades de la presente convocatoria.

Los autores que resulten premiados en la pasada edición podrán ser convocados, si no tuvieran ningún inconveniente, para formar parte del jurado en el concurso de la siguiente edición.

En la valoración de las obras, el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/376/2018, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército del Aire.

El fallo del jurado será elevado por su presidente al Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire para su aprobación, siendo publicado en el «Boletín Oficial de Defensa» y en la página web de los Premios Ejército del Aire.

Artículo 12.- Formalización de participación y plazos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la solicitud de participación podrá ser tramitada por medios electrónicos a través de la sede electrónica central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>), así mismo, también podrán formalizarse rellenando el formulario creado a tal efecto disponible en la url

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/3083/Pstv>.



La presentación de las solicitudes se podrá realizar tanto por personas físicas, con certificado de representación en el caso de menores de edad, como por persona jurídica. La presentación como persona jurídica se realizará única y exclusivamente de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 13.- *Forma y plazo de presentación de obras.*

Los trabajos deberán tener entrada, con acuse de recibo, en la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire (calle Romero Robledo, 8; puerta B-09, 28008 Madrid), entre los días 1 y 20 de abril de 2020 (ambos inclusive) en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, consignándose en el mismo «Premios Ejército del Aire 2020», además de la disciplina (y modalidad en su caso) a la que se presenta.

Se podrán cursar a través de las oficinas de asistencia en materia de registro existentes en el Ministerio de Defensa (O.A.M.R. del Ministerio de Defensa) que dispone la Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre, o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre y cuando la entrada de las obras en la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire sea dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior.

En el caso de las disciplinas que permitan su presentación en formato digital, se podrán remitir en el plazo indicado en el primer párrafo, a través del correo electrónico premioejercitodelaire@mde.es.

Todas las obras presentadas a los Premios Ejército del Aire irán acompañadas de una copia del justificante de la solicitud de participación.

Artículo 14.- *Generalidades.*

El plazo de retirada de las obras no premiadas o seleccionadas por el jurado comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del fallo de los premios, hasta el 15 de julio de 2020, en el mismo lugar donde se entregaron. En el caso de que algunas de las obras presentadas al concurso no fuesen retiradas en dicho plazo, se entenderá que el autor cede voluntariamente su obra al Ejército del Aire.

Las obras que obtengan premios y accésits pasarán a ser propiedad del Ejército del Aire, ajustándose en todo caso a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio. De conformidad con la legislación vigente, la cuantía de los premios está sujeta a retención fiscal.

El participante cede, respecto a las obras presentadas, los derechos de reproducción, publicación, exhibición y comunicación pública, inclusive en redes sociales, al Ejército del Aire, sin que pueda solicitar ningún tipo de contraprestación ni de indemnización por estos conceptos. Además, se hace responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento la imagen del Ejército del Aire.

La concurrencia a estos premios supone la plena aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Para más información sobre la presente convocatoria y anteriores premios, los interesados pueden consultar la página web www.ejercitodelaire.mde.es/EA/premiosea/ o enviar un correo a la Oficina de Comunicación del Ejército del Aire premioejercitodelaire@mde.es.

Madrid, 27 de noviembre de 2019.—El General del Aire JEMA, Javier Salto Martínez-Avial.